

**TRÉVAGO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	100.000,00	Gastos de personal	60.000,00
Impuestos indirectos	41.800,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.000,00
Tasas y otros ingresos	7.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	16.000,00	Transferencias corrientes	8,00
Ingresos patrimoniales	90.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	120.000,00
Transferencias de capital	45.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	299.800,00	TOTAL GASTOS	299.800,00

BOPSO-135-22112024

II) PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS CON EL PRESUPUESTO:

Una Secretaria-Interventora en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdelagua del Cerro y un Operario municipal.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trévago, 15 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Antonio Vicente Alonso Gómez 2294